

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Septiembre de 2020



Colegio
La Inmaculada Misioneras
Valladolid

Colegio La Inmaculada Misioneras
c/ Nueva del Carmen, 35
47011 Valladolid



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN	4
3. OBJETIVOS	6
4. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO	6
5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA que se desarrollan en el Centro para atender al alumnado escolarizado, los PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS en dicho curso.	12
6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS que se implementan en el Centro PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	18
7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS humanos y materiales y de los espacios del Centro para dar respuesta al alumnado.	18
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.	20
9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	23
10. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES	25
11. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.	27
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN (tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables).	28
13. MODIFICACIONES Y REVISIONES REALIZADAS A LO LARGO DE LOS DIFERENTES CURSOS ESCOLARES.	30
14. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Atención a la Diversidad se crea para dar respuesta la Orden EDU/1152/2010, de 3 de Agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León; a lo establecido en el artículo 24 de la Orden EDU/278/2016 de 8 de abril por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León; y al artículo 24 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La adecuada atención a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos (motivadas por sus distintos intereses y motivaciones, capacidades, entorno social, cultural y familiar...) es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la escuela en la actualidad.

La adopción de medidas eficaces de atención a la diversidad del alumnado que convive en un Centro (alumnos con necesidades educativas especiales, con dificultades específicas de aprendizaje, con necesidades de compensación educativa, con trastornos de conducta, con altas capacidades intelectuales,...) requiere una respuesta ajustada, una intervención que coordine los recursos humanos, organizativos y materiales del Centro y todos aquellos que, encontrándose fuera de él, puedan beneficiar y potenciar el máximo desarrollo de nuestros alumnos. Es por ello necesario contar con un Plan que detalle cómo debe materializarse esta atención a la diversidad en el día a día de nuestro Centro (recursos de los que disponemos, criterios para poner en marcha determinadas medidas, modalidades de atención a la diversidad que podemos ofrecer, etc.), teniendo en cuenta todo momento el contexto en el que nos encontramos

El Plan que presentamos a continuación, que parte del marco legal y del contexto en el que se ubica, especifica los objetivos del mismo, las medidas de atención a la diversidad (generales, ordinarias y extraordinarias), su seguimiento y evaluación. El Departamento de Orientación se encargará de velar por el cumplimiento de este Plan, su

seguimiento y revisión, con la colaboración del resto del profesorado del Centro. Se trata de un documento abierto y vivo, sujeto a posibles modificaciones por razones organizativas, de recursos materiales y/o humanos, por la tipología del alumnado, por el proceso de

enseñanza y aprendizaje y por el propio entorno. Forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2. 1. Datos de identificación del Centro

Nombre del Centro: La Inmaculada Misioneras

Dirección: C/ Nueva del Carmen, 35. 47011. Valladolid

Código del Centro: 47003830

Localidad: Valladolid

Teléfono: 983296391

Correo electrónico: lainmaculadava@planalfa.es

4

2.2. Características y entorno

El C.C. La Inmaculada Misioneras, dirigido por las Misioneras Seculares de Jesús Obrero, está situado en el Barrio Belén de Valladolid. En él se imparten las enseñanzas de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria, contando en la actualidad con 3 aulas de Educación Infantil, 6 de Educación Primaria y 4 de Educación Secundaria Obligatoria, además de una unidad de PT en Educación Primaria.

Consta de un edificio de tres plantas, además de un polideportivo, un aula de Informática, laboratorio, sala de psicomotricidad, aula taller de Tecnología, biblioteca y sala de audiovisuales, capilla y salón de actos, además de local de AMPA, patio de recreo y una zona amplia de jardín con un patio de césped para los niños de Infantil.

Está situado en un entorno social en el que coexisten familias de clase media o media/baja con situación económica y familiar estable, con otras familias desestructuradas y con dificultades económicas y familiares importantes. El nivel educativo de las familias es mayoritariamente elemental o medio, no abundando las familias con educación universitaria. Predomina entre las madres del alumnado la ocupación doméstica. Es un barrio en expansión, más aún desde que se realiza el túnel que comunicará el barrio Belén (donde se encuentra el **C**entro) con la zona de Los

Santos-Pilarica y Campo de Tiro. El Centro integra alumnos de poblaciones cercanas a Valladolid (Norte), Santovenia de Pisuerga, Renedo, Castronuevo de Esgueva y Olmos y alumnos que proceden de distintos barrios: Barrio Belén, Pilarica, Pajarillos, Barrio España, Barrio de las Delicias. La variedad multicultural se refleja en alumnos procedentes de diversos países: Ecuador, Colombia, Bulgaria, India..., si bien el porcentaje de alumnado

de origen extranjero ha disminuido en los últimos cursos al haber vuelto a sus países de origen multitud de familias por motivos económicos o familiares. El Centro colabora con otros servicios, de la zona y fuera de ella, como los comunitarios (policía, parroquia, asociaciones familiares y de vecinos, iglesia evangélica), servicios sanitarios (centros de salud y hospitales), servicios sociales (CEAS, centros cívicos, equipos de intervención con familias, protección a la infancia, Cruz Roja, APROME, Manos Unidas, bibliotecas, etc.) y servicios educativos (Universidad de Valladolid, Autismo Valladolid, otros centros educativos, servicio de atención a alumnos con alteraciones de comportamiento, inspección educativa, EOEPs, CFIEs, FERE, etc.).

El Centro cuenta con una sola línea educativa y escolariza a más de 300 alumnos repartidos en las tres etapas educativas, con una media de 23 alumnos por aula.

En Educación Primaria, especialmente hasta cuarto, existe una mayor motivación y los resultados son más positivos que en los cursos superiores. En Educación Secundaria es más palpable la diferencia entre el alumnado más motivado y el alumnado con mayores dificultades académicas y familiares.

El Centro imparte enseñanza bilingüe en Primaria.

Respecto a sus expectativas ante la finalización de la enseñanza obligatoria son dispares. Coexiste alumnado que se encauza hacia el Bachillerato y los estudios superiores con alumnado cuyo interés se dirige hacia la Formación Profesional en cualquiera de sus ramas. Existe, además, una parte de alumnado cuyos intereses pasan por abandonar la educación lo antes posible e incorporarse al mercado laboral. Reducir, eliminar diríamos, esta alternativa entre nuestro alumnado, y conseguir que todo él termine con éxito la educación obligatoria, es uno de los retos más importantes del profesorado y del Centro en su conjunto.

Las relaciones entre el alumnado, profesorado y familias son continuas, cercanas, participativas y familiares a lo largo de todas las etapas educativas. Las pautas educativas de las familias oscilan también en función del tipo familiar de que se trate, desde pautas

claras y copartícipes y responsables con la educación de sus hijos e hijas, a pautas más flexibles con falta de normas claras y de organización del tiempo de sus hijos.

3. OBJETIVOS DEL PLAN.

1. Detectar e identificar las necesidades educativas del alumnado lo más tempranamente posible, con el fin de ofrecer una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de cada etapa.
2. Contribuir a la estructuración y organización de medidas de atención educativa de carácter ordinario y/o específico.
3. Favorecer una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
4. Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales que se dispongan para la adecuada atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Facilitar un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, la integración social y educativa de todos los alumnos y el respeto a las diferencias.
6. Facilitar la incorporación de los nuevos alumnos y en especial del alumnado de integración tardía al Centro.
7. Prevenir y controlar el absentismo escolar y el abandono escolar temprano.
8. Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
9. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
10. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos con necesidades educativas especiales.
11. Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.
12. Garantizar a las familias una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.

4. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Siguiendo las directrices de la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado

con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León, la clasificación del alumnado sería la siguiente:

1- ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

GRUPO

A- ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

B- ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa

C- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

D- DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

E- TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

A- ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTORICOS
	NO MOTORICOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO AUTISTA DE ALTO FUNCIONAMIENTO
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO	
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS	TRASTORNO ESPECIFICO DEL LENGUAJE / DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	

B- ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
	ESPANOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	ESPANOLES CON DESFASE CURRICULAR
	MINORIAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSION SOCIAL
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRAFICO
	CONVALECENCIA PROLONGADA
	HOSPITALIZACIÓN
	SITUACIÓN JURIDICA ESPECIAL
	ALTO RENDIMIENTO ARTISTICO
ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	

C- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

TIPOLOGÍA
PRECOCIDAD INTELECTUAL
TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO
SUPERDOTACIÓNINTELECTUAL

D- DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
TRASTORNOS DE LA COMUNICACION Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	DISLALIA
	DISFONIA
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	DE LECTURA
	DE ESCRITURA
	DE MATEMÁTICAS
	DE LECTO ESCRITURA
CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	

E- GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)

4.1. ALUMNADO INCLUIDO EN LOS SIGUIENTES APARTADOS A, C y D.

Quando un alumno presenta dificultades en su proceso de aprendizaje, en el Centro se ponen en marcha una serie de actuaciones y medidas. Estas medidas se organizan a lo largo de todo el curso para ofrecer una respuesta lo más ajustada a cada alumno, coherente y continua a lo largo de su escolarización. A continuación se describe el protocolo que

incluye las actuaciones a seguir para identificar a estos alumnos y para adecuar la respuesta educativa a sus necesidades.

- El profesor-tutor o el profesor de área será el encargado de realizar la detección de las dificultades de aprendizaje del alumno y procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Para la aplicación de estas medidas podrá contar con el asesoramiento de la orientadora o del profesorado de apoyo.

- Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, la intervención del Departamento de Orientación.

Al mismo tiempo, el tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que el Departamento de Orientación proceda a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno. La autorización se cumplimentará en el modelo del Anexo II de la citada orden.

- Posteriormente la orientadora procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo del Anexo III de la Orden citada.

Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

- Como consecuencia de esta evaluación algunos alumnos necesitarán la elaboración de una Adaptación Curricular Significativa.

Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por el orientador, del que se informará a los padres o tutores legales.

La propuesta de modalidad de escolarización se revisará siempre que se produzcan variaciones significativas en la situación del alumno y, con carácter preceptivo, cuando se produzca cambio de etapa, recogiendo en el documento Dictamen de Escolarización,

que se realizará conforme al modelo del Anexo IV de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, en el que se sintetizará la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica (aporte orientaciones sobre la propuesta curricular y proponga la modalidad de escolarización y el tipo de apoyo personal y material necesario, teniendo en cuenta los recursos disponibles o que razonablemente puedan ser incorporados).

Se informará a las familias sobre la modalidad de escolarización propuesta, recogiendo su opinión en el modelo de documento del Anexo V de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio.

4.2. ALUMNADO INCLUIDO EN LOS APARTADOS B.

El alumnado que se incorpore de forma tardía a nuestro sistema educativo, y no presente desfase curricular, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado.

De conformidad con el artículo 13.5 de las Órdenes EDU/1045/2007, de 12 de junio, y EDU/1046/2007, de 12 de junio, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, y presente desfase en su nivel de competencia curricular, podrá realizarse de la forma siguiente:

- a) Cuando el desfase sea de más de un ciclo en Educación Primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.
- b) Cuando el desfase sea de dos o más años en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que le correspondería por su edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general para todo el alumnado. Una vez tomada esta medida, no se podrá proponer la permanencia de un año más en el mismo curso de este alumnado si ello supone no completar la etapa en los citados límites de edad.

En todo caso, las medidas anteriores tendrán carácter temporal y serán compatibles con la adopción de otras tales como la adecuación de las estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación a las condiciones y circunstancias del alumnado, sin que ello suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, se incorporarán al grupo de referencia que les correspondería por edad.

Con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y siempre que se encuentre en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística, podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por profesorado específico de apoyo.

Las sesiones de apoyo, en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, serán desarrolladas dentro del aula siempre que sea posible y, en el supuesto de alumnado escolarizado en la Educación Primaria o Secundaria Obligatoria podrán ser impartidas fuera del aula.

Para este alumnado se plantea la posibilidad de elaborar dos tipos de informes:

1. Informe de nivel de competencia lingüística.

La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de nivel de competencia lingüística, conforme al modelo del Anexo I de la citada orden en el que conste su escaso o nulo dominio de la citada lengua en su vertiente oral y/o escrita.

En Educación Infantil y Primaria, este informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

En Educación Secundaria Obligatoria, el informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con el profesorado de Lengua Castellana y Literatura, de Lengua Extranjera y el Orientador del Centro.

2. Informe de necesidades de compensación educativa.

La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas

previamente, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presente desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo II de la Orden.

La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador que atiende el Centro. En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente.

El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en Educación Primaria

4.3. ALUMNADO INCLUIDO EN EL APARTADO E

- Este alumnado ha debido ser objeto del "Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad " en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de innovación y Equidad Educativa de la Consejería de educación de Castilla y León.
- El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

5- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO ESCOLARIZADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN DICHO CURSO.

5.1 MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA:

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro Centro con objeto de

proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre las **medidas de tipo organizativo** el Centro pone empeño por:

- Coordinar la actuación de los diferentes profesionales que intervienen con el alumnado, preferentemente a través reuniones periódicas, así como en las diferentes reuniones de etapa.

- Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado la posibilidad de organizar las actividades de refuerzo y apoyos específicos de la forma más satisfactoria posible.
- Dotación de aulas de apoyo que permitan la atención personalizada y cercana al alumno.
- Agrupamientos que favorezcan la atención a la diversidad
- Espacios adaptados, flexibles y abiertos a posibles cambios.

Con relación a las medidas metodológicas se tiene en cuenta la necesidad de:

- Partir de los conocimientos previos del alumno.
- Adecuar los objetivos, priorizando determinados objetivos y seleccionando los **contenidos mínimos** en algunos casos, variando la temporalización de los mismos en función de las necesidades, insistiendo en el desarrollo personal y social, enriqueciendo el currículo con aportaciones de diferentes culturas, etc.
- Seleccionar aprendizajes funcionales y significativos.
- Adaptar materiales didácticos a las características y necesidades que presente el alumno.
- Utilizar **estrategias metodológicas** que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, como por ejemplo el desarrollo de estrategias de aprendizaje, la combinación de diferentes tipos de actividades (trabajo individual, en grupo, búsqueda de información, uso del ordenador, exposiciones, etc.), la tutoría entre iguales...
- Potenciar la implicación de los alumnos en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.
- Diversificar los procedimientos de evaluación para adecuar tiempos, criterios y procedimientos a las necesidades de los alumnos.
- Permanencia de un año más en un mismo curso.

Entre otras **medidas ordinarias** de atención educativa se encuentran:

- **La Acción tutorial**, entendida como la planificación de actuaciones para cada etapa educativa que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. Esta acción será desarrollada especialmente por el tutor responsable del grupo, aunque también participará todo el profesorado que interviene

directamente con los/as alumnos/as, asesorados por del Departamento de Orientación.

- **Las acciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.** Esta primera detección la hace el profesor tutor y los profesores de cada una de las materias. Si se detectan dificultades se deriva a refuerzo educativo o si hay mayores dificultades se deriva al Departamento de Orientación para la realización de una evaluación psicopedagógica más profunda.
- **Los agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.**
 - Las **adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica**, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
 - Los **Planes de Acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado.
 - La aplicación de medidas específicas de prevención y control del **absentismo escolar y del abandono escolar temprano**, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

5.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- **Apoyo dentro del aula por el maestro especialista de pedagogía terapéutica u otro personal.** Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre

que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

- **Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las **adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículum**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los criterios fijados en ellas.
- **La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad** que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presenta.
- **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria** de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.**
- **Tutorías individualizadas** para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal, emocional o de orientación académica y profesional.
- **Aceleración y ampliación parcial del currículo** que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- **Flexibilización** del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- **Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad**, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

- **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más** para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa. (Educación Primaria y Educación Secundaria)
- Cuantas **otras medidas** puedan determinarse por la Consejería competente en materia de educación.

Una vez detectadas las necesidades del alumno, las medidas de atención se llevarán a cabo en la menor brevedad posible, contando con la colaboración de todo el personal docente que trabaje con dicho alumno.

TIPO DE ALUMNADO	RESPUESTA EDUCATIVA	PROFESIONAL RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
ALUMNADO CON N.E.E	<p>Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo Siguen la Programación prevista para el mismo curso de referencia</p> <p>Este tipo de alumnos no precisan adaptaciones significativas sino de Acceso al Currículo requiriendo cambios metodológicos necesarios, así como el uso de materiales y recursos específicos</p> <p>En principio se siguen los mismos criterios de evaluación y estándares de la programación del curso.</p>	<p>Tutor/a.</p> <p>Orientadora.</p> <p>Profesional de PT (si hubiera)</p> <p>Profesorado de apoyo.</p> <p>Se trabajará en colaboración con asociaciones e instituciones que faciliten la integración del alumno.</p>	Continúa la programación del curso.	Dependiendo de la discapacidad se arbitrarán medidas como el uso de diferentes instrumentos de evaluación, así como el uso de mayor tiempo para la realización de las pruebas evaluadoras.
ALUMNADO CON N.E.E. QUE AFECTEN A LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS PRECEPTIVOS DEL CURRÍCULO	<p>Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículum.</p> <p>Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.</p>	<p>Tutor/a.</p> <p>Orientadora.</p> <p>Profesional de PT. (si hubiera)</p> <p>Profesorado de apoyo.</p>	El tiempo del apoyo en las áreas instrumentales podrá ser parcial o total en función de las necesidades del alumno y de la disponibilidad de profesorado.	Profesorado que imparte el apoyo compartida con el profesor del área y el tutor/a.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO POR SITUACIONES PERSONALES DE HOSPITALIZACIÓN O DE CONVALECENCIA DOMICILIARIA	Siguiendo las directrices marcadas en la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	Tutor/a. Orientadora. Profesional de PT. (si hubiera) Profesorado de apoyo.	El tiempo que la hospitalización o convalecencia requiera.	Tutor. Profesor de área. Orientadora.
ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO Y PRESENTE GRAVES CARENCIAS EN LENGUA CASTELLANA.	Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, siempre que cumpla los criterios para alumnos ANCEs con desconocimiento del idioma.	Tutor/a. Orientadora. Profesional de PT. (si hubiera) Profesorado de apoyo.	El tiempo que sea necesario hasta que el alumno adquiera el idioma y pueda seguir el currículo de su curso.	El profesor de apoyo y tutor del alumno en colaboración con el orientador valorarán la consecución del objetivo y la posibilidad de incorporación al aula.
ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO BIEN POR SU SITUACIÓN PERSONAL, EMOCIONAL O DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	Tutorías individualizadas	Orientadora Tutor/a Profesional de compensatoria (si lo hubiera)	El tiempo necesario para ayudar y orientar al alumno.	La orientadora será la encargada de valorar si el alumno ha superado la necesidad que presentaba.
ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	Aceleración y ampliación parcial del currículo. Flexibilización del período de permanencia en la etapa.	Profesorado que interviene con el alumno. Orientadora	A lo largo del tiempo que el alumno lo requiera.	Utilizando las pruebas y metodología de evaluación que sea necesaria.
ALUMNOS QUE SE ESCOLARICEN TARDÍAMENTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y PRESENTEN UN DESFASE CURRICULAR DE DOS O MÁS CURSOS.	Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, siempre que sea necesario.	Tutor/a. Orientadora.	Permanecerá en el curso inferior hasta que adquiera las competencias del curso que le corresponde por edad.	Utilizando las pruebas y metodología de evaluación que sea necesaria.

6- PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

• **FORMATIVOS.**

- Programa de formación permanente del profesorado en dificultades del aprendizaje y atención a la diversidad

• **DE INTERVENCIÓN**

- Programa de eficacia lectora.
- Programa para el desarrollo del cálculo como herramienta de mejora en matemáticas.
- Programa para la mejora de las destrezas en expresión oral y escrita.
- Proyecto de mejora para la resolución de problemas matemáticos.
- Programa para la mejora de resolución de problemas.
- PLAN DE ABSENTISMO, ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.
- PLAN DE ACOGIDA.
- PLAN DE CONVIVENCIA.

7- LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

7.1. RECURSOS PERSONALES.

- Profesorado Especialista en Pedagogía terapéutica.

El Centro cuenta con una unidad de PT en Educación Primaria y otra en Educación Secundaria.

- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.

El centro NO cuenta con un especialista en Audición y Lenguaje, aunque las necesidades del centro requerirían del trabajo de este tipo de profesional. Pese a todo, el centro ha intentado que las nuevas contrataciones dispusieran en su currículum de esta especialidad con el fin de atender los casos más urgentes en aquellas horas que fuese posible.

El especialista en AL realiza conjuntamente con el/la tutor/a la planificación de las actividades que corresponden a la intervención con el alumno en general y a las adaptaciones curriculares en particular.

De esta forma, el alumno recibe la información más coordinada, adaptada y con criterios unificados durante todo el horario escolar.

Para ello es necesario un trabajo coordinado, de forma que se obtenga la mayor información del alumno, que servirá para orientar la respuesta educativa del profesor tutor y del profesor de apoyo con respecto a ese alumno.

Todo esto supone, que se partirá de una serie de acuerdos tomados previamente entre ambos, en relación tanto a las necesidades que el tutor tiene planteadas en su aula, como de las actuaciones que el profesor de apoyo pueda ofrecer, señalando las prioridades y la forma de organizarlas.

- Otros Profesores.

En nuestro Centro las horas refuerzo se encuentran repartidas entre distintos profesionales, quienes refuerzan las áreas instrumentales en alumnos que presentan cierto grado de dificultad en sus aprendizajes, retraso escolar o incorporación tardía al sistema educativo español.

- Profesor tutor.

Su papel principal es el de canalizar y coordinar todas las intervenciones de manera que converjan en la globalidad del desarrollo del alumno, evitando que se produzcan intervenciones parciales e inconexas.

Además, es el responsable último de la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares de los alumnos que lo requieran, y de la relación e información directa con las familias sobre la evolución educativa de sus hijos.

7.2. RECURSOS MATERIALES.

Los recursos materiales se organizarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes *principios*:

- El material ha de adaptarse al alumno: su edad mental, capacidad de manipulación y movilidad.
- Ha de ser adecuado al objetivo formulado en la programación.
- Se elegirá el más estimulante y motivador en función de la tarea a realizar.

Dentro de los elementos materiales contamos con:

- Materiales en formato electrónico y diferentes páginas web especializadas.
- Pedagógicos: Materiales específicos utilizados por los especialistas.
- Curriculares: Libros de texto, cuadernos de refuerzo.
- Materiales elaborados por los especialistas.

7.3. ESPACIOS

En cuanto a los espacios, es importante señalar que el Centro realiza un gran esfuerzo por adaptar los espacios al desarrollo de las clases de apoyo y/o refuerzo educativo, intentando que estos se adapten al máximo a las necesidades de cada tipo de trabajo que en él se desarrolla.

7.4. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES.

Para el seguimiento individual y grupal del alumnado, de modo especial de aquellos alumnos que presentan algún tipo de problemática, referida a aprendizajes escolares o de evolución personal (dificultades de adaptación personal, de integración escolar, alteraciones de comportamiento, situación familiar conflictiva, absentismo escolar, etc.), será necesaria la coordinación entre el conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.

La coordinación entre la Orientadora y el resto de profesionales que trabajan con los alumnos es constante; el intercambio de información facilita de manera importante la labor docente

8- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

- Equipo Directivo:

- Diseña el Proyecto Educativo que incluye los principios y criterios básicos que caracterizan al Centro acerca de la intervención educativa, la orientación y la evaluación.

- Es responsabilidad del Equipo Directivo elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento de la orientadora del Centro.
- Promueve e impulsa las relaciones del Centro con su entorno.
- Presenta propuestas para fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la vida del centro y favorecer la convivencia.
- Coordina las actividades de carácter académico, de orientación, atención a la diversidad y complementarias.

Profesorado en general

A parte de las medidas de atención a la diversidad programadas de manera ordinaria, todos los profesores llevan a cabo actividades educativas de refuerzo, que proporcionan respuesta a la situación de dificultad o desfase escolar de algunos alumnos con relación a su grupo, de manera más individualizada. Estas medidas se recogen formalmente en las programaciones de aula.

Tutor/a

- El tutor/a guiará el proceso cuando se refiera a aspectos curriculares, pudiendo el especialista abordar otros aspectos referidos a desarrollo de capacidades o habilidades concretas.
- Siempre la responsabilidad de la graduación de objetivos, secuenciación de contenidos y organización de actividades, así como de los criterios de evaluación será del tutor/a.
- En caso de que el alumno/a esté recién llegado al Centro, se mantendrá una adecuada atención a su adaptación en tiempos y espacios.
- Comunicará a la familia cualquier medida que se proponga. La familia dará su consentimiento para realizar el refuerzo y/o apoyo educativo, dentro o fuera del aula.
- Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y el profesor de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación.
- El horario de apoyos será variable a lo largo del curso teniendo en cuenta la evolución de las necesidades y la detección o incorporación de nuevos alumnos con necesidades educativas específicas.
- En las sesiones de evaluación se realizará un seguimiento y valoración de los apoyos según criterios de efectividad y rendimiento.

Orientadora

Desarrollará las funciones atribuidas a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los centros públicos, en lo referente a la evaluación, informes y dictámenes necesarios. A partir de La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

“Las funciones de los departamentos de orientación se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado, en los siguientes ámbitos de actuación que estarán interrelacionados entre sí:” a partir de las descritas en: *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Descritas en Artículo 4. Funciones y actuaciones.*

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional.
- c) Apoyo a la acción tutorial.

Equipo de profesores de apoyo/refuerzo educativo:

La intervención se inicia a demanda de los tutores y/o equipo docente, una vez valorada la necesidad. Se lleva a cabo por los propios docentes, a partir de horario de disponibilidad de profesores, con alumnos que precisan reforzar algunos aprendizajes de áreas instrumentales; alumnado que presenta desfase curricular no significativo.

- Con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- Procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos básicos.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, especialmente los que deben permanecer un curso más en la etapa.

Profesor especialista en pedagogía terapéutica en Primaria (P.T.):

El maestro especialista en pedagogía terapéutica tendrá las siguientes funciones:

- a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar con el resto del profesorado del Centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

- c) Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias

9- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Desde nuestro Centro se propiciará e impulsará la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, en el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y en la adecuación de la respuesta educativa a este alumnado.

Los principales medios que utilizamos para conseguir esta coordinación son:

Reuniones colectivas iniciales:

Objetivos:

- Iniciar el conocimiento mutuo entre padres y profesores.
- Establecer cauces de colaboración padres-profesores.
- Plantear pautas comunes de actuación educativa en la familia y en el colegio.
- Informar de los objetivos a alcanzar, de la metodología didáctica y de los criterios de evaluación que se seguirán a lo largo del curso.
- Explicar las normas del centro y de la clase. Plan de convivencia. RRI.

Entrevistas individuales de los Profesores-tutores con los padres de su alumnado:

Objetivos:

- Intercambiar información sobre el desarrollo de las capacidades del alumno.
- Acordar planes de actuación educativa conjunta: formación de hábitos de trabajo, desarrollo de actitudes positivas hacia las tareas escolares y hacia las normas de convivencia, ...
- Orientar a los padres en la educación de su hijo.
- Explicar las posibles dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje y obtener su acuerdo con las medidas que podrían aplicarse para responder a sus necesidades.

24

Comunicaciones telefónicas:

Objetivos:

- Informar de manera inmediata sobre faltas de asistencia, problemas de conducta o de rendimiento, etc...que puedan afectar el proceso educativo del alumno.
- Pedir colaboración puntual en determinadas cuestiones.

Comunicaciones escritas y a través de la plataforma Educamos.

Objetivos:

- Motivar al alumno e involucrar a los padres en el seguimiento del proceso de aprendizaje de su hijo.
- Hacer que el alumno se muestre más receptivo hacia la indicación de tareas, hacia las amonestaciones o las felicitaciones que puedan plasmarse en ellas.
- Informar sobre diferentes salidas, charlas, actividades señaladas, etc.

En el caso de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, el protocolo de actuación será:

- Solicitar, a través del tutor, la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.
- El orientador informará sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma.

- El profesor de apoyo realizará una entrevista inicial en la que informará de las medidas ordinarias y extraordinarias puestas en marcha para ajustar la respuesta educativa de su hijo. En el caso de los alumnos cuya propuesta sea recibir apoyo fuera del aula, se pedirá a las familias autorización escrita para poder llevar a cabo esta medida.
- El profesor de apoyo realizará una entrevista final en la que se informará sobre la evolución del alumno durante el curso y se evaluarán las medidas puestas en marcha.

10 - COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMO, ENTIDADES Y ASOCIACIONES

10.1. SERVICIOS EDUCATIVOS.

- En función de las distintas demandas y de las necesidades del alumnado que surjan a lo largo del curso escolar se podrá solicitar la colaboración de los siguientes equipos y servicios, estableciendo con ellos la periodicidad de los encuentros , objetivos concretos de trabajo y personas implicadas en el proceso:
 - . Servicio de apoyo al alumnado ciego y con deficiencias visuales.
 - . Equipo de apoyo al alumnado con problemas de comportamiento.
 - . La unidad de programas educativos de la Dirección Provincial de Educación.
 - . Centros dónde se imparten FP Básica, FP, etc...
 - . Centros de educación especial, centro ocupacional....
- En conformidad a lo establecido en el Plan Marco de Atención a la diversidad y en concreto en el Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar en lo referido al alumnado absentista, el Departamento de Orientación del colegio acude a las reuniones de la Comisión de Absentismo de la zona, donde se analizan las diferentes situaciones, cuando las actuaciones desde el centro no han sido efectivas, y se determinan las medidas a adoptar en coordinación con la Dirección Provincial como representantes de la Administración educativa.
- Coordinación con Orientadores responsables de los diferentes centros educativos de los que procede el alumnado que se incorpora nuevo a nuestro Centro.

10.2. SERVICIOS SANITARIOS

-Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil: el Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas con el fin de completar y actualizar la información del alumnado.

Aula hospitalaria

10.3. SERVICIOS SOCIALES.

- En respuesta a la diversidad de demandas por parte de las familias, a las situaciones que se detectan que hacen precisa la intervención a nivel familiar y con objeto de dar una respuesta global del alumnado, el Departamento de Orientación mantiene comunicación telefónica con los Servicios de Apoyo a familias del CEAS, facilitando de este modo la coordinación del centro con este servicio.

10.4. OTROS.

- PROCOMAR.
- Red Íncola.
- Cruz Roja.
- Fundación Aldaba.
- SICO.
- Por último señalar la coordinación con otras instituciones y entidades privadas para dar respuesta a las necesidades del alumnado:
 - . Colaboradores en la realización de actividades relacionadas con el PAT: Plan director de la Policía, Protección Civil, ONG Movimiento contra la intolerancia, ADAVASYMT, Fundación Desarrollo y Persona, APROME, etc...
 - .Asociaciones dirigidas a personas con discapacidad (ONCE, Asociación Vallisoletana de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad,..).
 - . Asociaciones juveniles y deportivas
 - . Otros...

11 - EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL ANUAL DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS QUE SE DESARROLLAN

EVALUACIÓN INICIAL

- Se llevará a cabo una evaluación inicial al comienzo del curso con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con estas medidas.

-Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones del curso anterior que permitirá adoptar los cambios que se precisen.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo están:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, PT, AL, E. COMP, Orientadora y Dirección) que atiende a los ACNEAE para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.

- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ACNEAE el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.

- Reunión de la Dirección del centro con el equipo de Atención a la diversidad. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo de atención a la diversidad durante el trimestre.

- Elaboración de ACIS por parte de los tutores con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.

- Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.

- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.

SEGUIMIENTO

La evaluación de estas medidas será continua y global, y se tendrán en cuenta los objetivos marcados para cada una de ellas. El equipo de atención a la diversidad, asesorados por la orientadora, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el progreso de estas medidas. Entre las actuaciones a llevar a cabo, se encuentran las siguientes:

- Revisión y seguimiento de los ACNEAE. Evaluaciones trimestrales: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de ACNEAES y otros alumnos con necesidades.
- Familias: Información y formación. Charlas y entrevistas.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos.

EVALUACIÓN FINAL

- Se llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados para cada una de las medidas.
- Se realizará una propuesta de mejoras para posteriores actuaciones.

Entre las medidas a llevar a cabo están:

- Evaluación de ACIS. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Reuniones de la Dirección con el equipo de Atención a la diversidad.
- Evaluación final: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.

12- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN (TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES).

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Se llevará a cabo en tres momentos:

1- EVALUACIÓN INICIAL. Revisión del PAD anterior y de la nueva normativa.

2- EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Trimestralmente, en las sesiones de evaluación.

En las reuniones de coordinación del profesorado (Claustro, etapa, CCP...)

En las entrevistas individuales con alumnos y familias.

3- EVALUACIÓN FINAL.

¿QUÉ EVALUAR?

- El grado de consecución de los objetivos programados.
- El desarrollo de cada plan específico y de cada programa (que incluirán su propia evaluación)
- El cumplimiento de las reuniones de coordinación programadas y de las actuaciones referentes a las necesidades detectadas en el centro.
- La coordinación de los miembros del PAD con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- La coordinación del centro con otras entidades.

¿CÓMO EVALUAR?

- A través de cuestionarios.
- Mediante entrevistas.
- Mediante reunión final de coordinación con el Equipo Directivo (junio).

Como resultado del seguimiento y evaluación del PAD, el equipo perteneciente al PAD elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

13 – MODIFICACIONES Y REVISIONES REALIZADAS A LO LARGO DE LOS DIFERENTES CURSOS ESCOLARES.

FECHA	REVISIÓN/MODIFICACIÓN
SEPTIEMBRE- 2016	<p>Se elaborará un documento informativo para los profesores donde se recojan las características, manifestaciones, comportamientos, respuesta educativa... de los alumnos con dificultades de aprendizaje, trastornos o enfermedades, con el fin de ayudar a los profesores en su tarea diaria con ellos.</p>
SEPTIEMBRE- 2017	<p>Se elaborará una hoja de derivación para facilitar la información de los tutores con el Departamento de Orientación.</p> <p>Revisión y actualización del PAD siguiendo las indicaciones marcadas por la Inspección.</p> <p>Revisión y actualización del Plan atendiendo a las modificaciones de la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.</p>
SEPTIEMBRE- 2018	<p>A lo largo del curso 18-19 se plantean las siguientes propuestas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elaborará una hoja de control para aquellos tutores con apoyos de varios profesores para un mismo alumno con el fin de unificar el trabajo que se realice entre todos los profesionales. - Elaborar unos criterios sobre cuándo desarrollar apoyos fuera del aula y cuándo regresar al grupo de referencia una vez superadas las dificultades del alumno. Este documento no se hizo y queda pendiente su realización, aunque con algunas reservas ya que consideramos que existen características personales en cada alumno que en ocasiones hace que sea necesario un tipo de apoyo y no otro. - Unificar los documentos de seguimiento trimestral de las ACIS, así como el documento de información trimestral a padres. El fondo de los documentos que

	<p>se usan es el mismo, pero sería bueno que todos tuvieran la misma forma. A lo largo del primer trimestre se revisarán y se dará forma a dichos documentos.</p>
<p>SEPTIEMBRE-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al profesorado del centro de los alumnos con NEEs, así como de todos aquellos que necesiten un refuerzo educativo. Se enviará un listado con los alumnos, su categorización en la ATDI y el tipo de ayuda que necesite. - Elaborar un documento con los criterios de atención al alumnado con necesidades de atención logopédica y que sirva de referencia para conocer el orden de intervención con dichos alumnos. - Evaluación inicial de todos los alumnos con necesidades logopédicas y distribución del horario en función de dichas necesidades. - Volver a enviar a los profesores las guías básicas de atención al alumnado con NEES que se realizaron hace unos años, para ayudarles en la intervención diaria con estos alumnos. - Se realizará un seguimiento de todos los apoyos, refuerzos e intervenciones logopédicas que se realicen a lo largo del curso, con el fin de coordinar el trabajo de todos los profesionales. - Las reuniones del PAD se seguirán realizando al menos una vez al trimestre, además de la reunión inicial donde se pone en marcha y se coordina el trabajo de todo el curso.
<p>JUNIO-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de incluir una nueva función a las integrantes del PAD, con el fin de realizar un acompañamiento a los niños con necesidades a lo largo de las etapas de Infantil y Primaria. Estas “tutoras de acompañamiento” serían las encargadas de recoger y custodiar toda la información del alumno a lo largo de los años, y sería la persona de referencia para el resto de profesores, familia y alumno. - Se plantea la posibilidad de realizar reuniones cada dos o tres semanas entre todas las integrantes del PAD, para comentar las diferentes situaciones de los alumnos con necesidades y poder aportar ideas de intervención, así como elaboración o recopilación de materiales de refuerzo para el alumno. Se valora la posibilidad de realizar reuniones a través de Teams en aquellos momentos que las integrantes del PAD decidan. - Otra de las funciones de las integrantes del grupo sería la formación en temas relacionados con las necesidades educativas del alumnado, así como la posibilidad de realizar autoformación del grupo a

	<p>través de experiencias y conocimientos de cada una de las integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valora la posibilidad de formación en torno a la terapia ocupacional en el centro educativo.
<p>SEPTIEMBRE-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La función de acompañamiento para las integrantes del PAD de cara al curso 20-21 queda suspendida hasta que la situación que ha ocasionado el Covid permita una mejor organización del profesorado, de manera que se disponga de horas para realizar dicho seguimiento. - Se mantiene la propuesta de reuniones mensuales del PAD para realizar un seguimiento estrecho de los apoyos y refuerzos del centro. - La formación relacionada con la terapia ocupacional en el centro educativo se suspende hasta el próximo curso con la finalidad de priorizar la formación en educación a distancia. - Desarrollo de un programa de conciencia fonológica para la etapa de E.I. con el fin de prevenir dificultades de aprendizaje. Dicho programa parte del curso de formación que el profesorado de la etapa de infantil, 1º y 2º de E.P. realizaron el curso pasado.

14- DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ALUMNO:

CURSO:

Primera evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la segunda evaluación:
OBSERVACIONES:

SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ALUMNO:

Segunda evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la tercera evaluación:
OBSERVACIONES:

CURSO:

SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ALUMNO:

Tercera evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la tercera evaluación:
OBSERVACIONES:

CURSO:

SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

ALUMNO:

CURSO:

Evaluación final
Valoración cualitativa de los resultados de la evaluación:
Valoración general del progreso del alumno:
Propuesta de trabajo para el próximo curso:

INFORME TRIMESTRE PARA PADRES

El objetivo de este documento es informar a los padres de la evolución de su hijo/a. En ningún momento modifica las notas que aparezcan en el boletín correspondiente al trimestre; únicamente complementa la información que en él aparece.

37

ALUMNO:

CURSO:

1- Valoración de la ACTITUD Y ESTILO DE APRENDIZAJE

2- AREA DE LENGUA

Lenguaje oral:

Lectura:

Escritura:

3- ÁREA DE MATEMÁTICAS

Conceptos matemáticos:

Cálculo:

Problemas:

4- PROPUESTAS PRÓXIMO TRIMESTRE

Valladolid, de de 201...

Fdo:

Tutor/a Profesora de apoyo

INFORME FINAL PARA PADRES

38

El objetivo de este documento es informar a los padres de la evolución de su hijo/a. En ningún momento modifica las notas que aparezcan en el boletín correspondiente al final del curso; únicamente complementa la información que en él aparece.

ALUMNO:

CURSO:

1- Valoración de la ACTITUD Y ESTILO DE APRENDIZAJE

2- ÁREA DE LENGUA

Lenguaje oral:

Lectura:

Escritura:

3- ÁREA DE MATEMÁTICAS

Conceptos matemáticos:

Cálculo:

Problemas:

4- PROPUESTAS PRÓXIMO CURSO

Valladolid, de de 201...

Fdo:

Tutor/a Profesora de apoyo